

Expediente: 2741/94

Carátula: MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/ . S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CIVIL

Tipo Actuación: RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL

Fecha Depósito: 26/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELAZQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BANCO ROBERTS S.A., -ACREEDOR
90000000000 - AFIP - D.G.I., -ACREEDOR
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACREEDOR
90000000000 - BANCO VELOX S.A., -ACREEDOR
90000000000 - HURTADO, CRISTINA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PALACIO, EDUARDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FRIAS GARCIA, EVANGELINA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - EQUITY TRUST COMPANY(ARGENTINA), -ACREEDOR
90000000000 - VELARDEZ, CARLOS RUBEN-ACREEDOR
90000000000 - ZERDAN, HORACIO ALVARO-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO
90000000000 - ZERDAN, HORACIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20254478246 - MARTINEZ ZAVALIA, DIEGO-CESIONARIO/A
23109108839 - BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO., -ACREEDOR
90000000000 - AGROPEC S.R.L.(HUGO MARTINEZ), -ACREEDOR
20170423411 - SUPERIOR GOB. DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20080367857 - DIAZ, FELIX FERNANDO-SINDICO
20264084238 - ROUGES, RICARDO LEON-ACREEDOR
23109108839 - BANCO MACRO, -ACREEDOR
20264084238 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, -ACREEDOR
20132789348 - BANCO SANTANDER RIO S. A., -ACREEDOR
20254478246 - MARTINEZ ZAVALIA, CAROLINA-CESIONARIA/O
20254478246 - MARTINEZ ZAVALIA, MARTA TERESA BERNARDITA-CESIONARIO/A
20202186360 - CENTRO DE SERVICIOS DIAGONAL SA, -TERCERO
20080909765 - SIEMPRE VERDE SA, -TERCERO
20254982726 - RUGGERI, ALEJANDRO MARIO-ACREEDOR
20252121162 - MARTINEZ ZAVALIA S.A., -CONCURSADO/A
20167843256 - PEDROSA, PABLO ALEJANDRO-SINDICO
20252121162 - MARTINEZ ZAVALIA, DERMIDIO-TERCERO
307155723181071 - MINISTERIO FISCAL
202338152796 - LOBO MARCELO, -ACREEDOR

ACTUACIONES N°: 2741/94



H102985578763

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

Provincia de Tucumán

Y VISTO: El recurso extraordinario federal que prevé el art. 14 de la Ley N° 48 ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación deducido por la representación letrada de la concursada en autos: “Martínez Zavalía S.A. s/Concurso preventivo”; y

CONSIDERANDO:

I.- La representación letrada de la Concursada en los presentes autos, plantea recurso extraordinario federal de fecha 16/09/2024, contra la Sentencia N° 1142/2024, recaída en esta causa con fecha 30 de Agosto de 2024.

Por aquella resolución se dispuso, literalmente: «DECLARAR INADMISIBLE el recurso de casación articulado el día 05/07/2022 por el representante de la concursada, contra la sentencia N° 314 de

fecha 21/06/2022, dictada por la Sala II de la EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN (Actuación N° H102223952633) [] II.- COSTAS, como se consideran [] III.- RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad»

II.- El planteo impugnativo ha sido objeto de una correcta síntesis en el dictamen del Ministerio Público Fiscal agregado a las presentes actuaciones con fecha 06/05/2024, cuya exposición este Tribunal comparte, y a la cual cabe remitirse, en tanto el recurso bajo estudio deviene inadmisibile dada la ausencia de cuestión federal en el supuesto bajo examen, y la insuficiente alegación del vicio de arbitrariedad invocado por el recurrente.

Las costas se imponen a la vencida, por aplicación de los principios generales en la materia.

Por ello y encontrándose en uso de licencia las señoras Vocales doctoras Claudia Beatriz Sbdar y Eleonora Rodríguez Campos, se

RESUELVE:

I.- DECLARAR INADMISIBLE, el recurso extraordinario federal de fecha 16/09/2024, articulado por la representación letrada de la Concursada contra la Sentencia N° 1142/2024, recaída en esta causa con fecha 30 de Agosto de 2024.

II.- COSTAS, como se consideran.

III.- DISPONER, que se protocolice el dictamen del Ministerio Público Fiscal obrante en la causa.

IV.- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios, para su oportunidad.

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. VME

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

Certificado digital:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

Certificado digital:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

Certificado digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.